



Sacyr, S.A.

Complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A., en su reunión de 10 de mayo de 2018, ha acordado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, publicar un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**”), convocada para su celebración en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana, 208, el 6 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 7 de junio de 2018, según anuncio publicado (i) el 3 de mayo de 2018, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante (número 265.113) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com) y (ii) el 4 de mayo de 2018 en el diario “Expansión”. El complemento a la convocatoria ha sido solicitado por el accionista de la Sociedad, Beta Asociados, S.L., que es titular de una participación del 4,55%, superior, por lo tanto, al 3% mínimo exigido del capital social de la Sociedad, y en virtud del mismo se incluyen en el orden del día de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad los nuevos puntos 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12 y 6.13.

Como consecuencia de la inclusión de dichos nuevos puntos en el orden del día de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el nuevo orden del día pasa a ser el siguiente:

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Sacyr, S.A. y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

PUNTOS RELATIVOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cuarto. Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros, según proceda. Fijación del número de consejeros.

- 4.1. Reección de Grupo Satocan Desarrollos, S.L. como consejero, con la calificación de consejero dominical.
- 4.2. Reección de don Matías Cortes Dominguez, como consejero, con la calificación de otros externos.
- 4.3. Reección de don Demetrio Carceller Arce como consejero, con la calificación de consejero dominical.

- 4.4. Reección de don Juan María Aguirre Gonzalo como consejero, con la calificacin de consejero independiente.
- 4.5. Reección de don Augusto Delkader Teig como consejero, con la calificacin de consejero independiente.
- 4.6. Ratificacin del nombramiento por cooptacin y reeleccin y nombramiento de doña Cristina Álvarez Álvarez como consejera, con la calificacin de consejera independiente.
- 4.7. Ratificacin del nombramiento por cooptacin y reeleccin y nombramiento de don José Joaquín Güell Ampuero como consejero, con la calificacin de consejero independiente.
- 4.8. Ratificacin del nombramiento por cooptacin y reeleccin y nombramiento de doña María Jesús de Jaén Beltrá como consejera, con la calificacin de consejera independiente.
- 4.9. Fijacin del número de miembros del Consejo de Administracin.

Quinto. Votacin consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

PUNTO RELATIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTUTOS SOCIALES

Sexto.- Modificacin de los Estatutos Sociales.

- 6.1 Modificacin de los artículos 1 (*Denominacin social y Normativa aplicable*) y 7 (*Derechos y deberes del accionista*) de los Estatutos Sociales a los efectos de introducir el reconocimiento estatutario del Sistema de Gobierno Corporativo.
- 6.2 Introduccin de un nuevo artículo 2bis (*El interés social*) y modificacin de los artículos 20 (*Principios de actuacin*) y 40 (*Creacin de valor*) de los Estatutos Sociales a los efectos de relacionar la actuacin de los administradores con la consecucin del interés social.
- 6.3 Modificacin de los artículos 6 (*Representacin de las acciones y condicin de accionista*), 19 (*Distribucin de competencias*) 25 (*Derecho de asistencia*), 31 (*Deliberacin de la Junta General*) y 34 (*Emisin del voto a distancia*) de los Estatutos Sociales a los efectos de incluir mejoras técnicas en la precisin de su regulacin y reforzar la implicacin de los accionistas.
- 6.4 Modificacin del artículo 56 (*Obligaciones Generales del Consejero*) de los Estatutos Sociales para actualizar su contenido, adaptándolo a los términos recogidos, con carácter más generalizado, en la regulacin estatutaria de sociedades cotizadas.
- 6.5 Modificacin del artículo 54 (*Cese de los consejeros*) de los Estatutos Sociales para actualizar su contenido, adaptándolo a los términos recogidos, con carácter más generalizado, en la regulacin estatutaria de sociedades cotizadas y mejorar la regulacin de los conflictos de interés en el seno del Consejo de Administracin.
- 6.6 Modificacin de los artículos 27 (*Representacin en la Junta General*) y 33 (*Votacin*) de los Estatutos Sociales para mejorar la regulacin de los conflictos de interés en el seno de la Junta General.

- 6.7 Modificar el artículo 61 (*Aprobación de las cuentas y distribución del resultado*) de los Estatutos Sociales a los efectos de incluir una mejora técnica en su redacción.
- 6.8 Modificación de Estatutos Sociales. Modificación del Artículo 43.3, a los efectos de adaptarse a las exigencias de la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2018.
- 6.9 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 43.7, a los efectos de regular la remuneración de los consejeros de SACYR, S.A. y sus personas vinculadas cuando ocupan puestos como consejeros dominicales en sociedades participadas.
- 6.10 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 43.8, a los efectos de adaptar los contratos de los consejeros ejecutivos para el cumplimiento del Punto 3.4 de la Recomendación de 30 de abril de 2009, de la Comisión Europea (DOUE 15.5.2009).
- 6.11 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 54.3, a los efectos de separar las funciones del Presidente y del Consejero Delegado cuando éste alcance la edad de 65 años.
- 6.12 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 56.5, a los efectos de otorgar transparencia a las obligaciones y compromisos existentes entre consejeros (y sus partes vinculadas).
- 6.13 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 56.6, a los efectos de otorgar transparencia a las condiciones financieras y sociales de las personas jurídicas que tienen la condición de consejeros de SACYR, S.A. y a sus personas vinculadas.

PUNTO RELATIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL

Séptimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General. Modificación de los artículos 1 (*Junta General*), 3 (*Funciones de la Junta General*), 8 (*Delegaciones*), 12 (*Mesa de la Junta General*), 13 (*Lista de asistentes*), 22 (*Votación a través de medios de comunicación a distancia*) y 23 (*Votación de las propuestas*), a los efectos de actualizar y revisar el contenido del Reglamento de la Junta General para incluir mejoras técnicas en el mismo y acomodarlo a la modificación de los Estatutos Sociales.

PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A LA REMUNERACIÓN AL ACCIONISTA.

Octavo. Aumentos del capital social, con cargo a beneficios o reservas.

- 8.1 Aprobación de un primer aumento de capital con cargo a beneficios o reservas (*"scrip dividend"*), por importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar

los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

- 8.2 Aprobación de un segundo aumento de capital con cargo a beneficios o reservas (“*scrip dividend*”), por importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

PUNTOS RELATIVOS A DELEGACIONES O AUTORIZACIONES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Noveno.- Autorización y delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Revocación de autorizaciones anteriores

Décimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Sacyr, S.A. o sociedades de su grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Las propuestas de acuerdos relativas a este complemento de convocatoria, propuestas por el referido accionista, junto con la justificación a dichas propuestas y la restante documentación relacionada con la Junta General Ordinaria de Accionistas, está disponible para su consulta, descarga e impresión en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com). Los accionistas tendrán derecho igualmente a su examen y entrega en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío, inmediato y gratuito, de la misma.

El derecho de información, de asistencia y de representación en la Junta General, así como la votación y representación a través de medios de comunicación a distancia, se ajustarán a lo dispuesto en el anuncio de convocatoria publicado (i) el 3 de mayo de 2018, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante (número 265.113) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com) y (ii) el 4 de mayo de 2018 en el diario “Expansión”.

No obstante, con carácter adicional a lo señalado en el referido anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que determinados

representantes de los mismos pueden encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses en relación a los puntos solicitados en el complemento de convocatoria; en concreto: (i) en el punto 6.10 del nuevo Orden del Día estarán en situación de potencial conflicto de interés los consejeros que ejerzan funciones ejecutivas; y (ii) en los puntos 6.8, 6.9, 6.11, 6.12 y 6.13 del nuevo Orden del Día estarán en una situación de potencial conflicto de interés todos los consejeros. En relación con ello, salvo que existan instrucciones de voto precisas o en contrario por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor del Secretario del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, a favor del Vicesecretario de dicho órgano, quienes en tales casos votarían conforme a las pautas establecidas en las normas de la convocatoria de la Junta General.

A efectos de delegación y voto por medios de comunicación a distancia, se hace constar que las propuestas de acuerdo planteadas en el complemento de convocatoria se consideran propuestas de acuerdo que no han sido formuladas o planteadas por el Consejo de Administración.

Madrid, a 10 de mayo de 2018. D. Miguel Angel Rielves Pilas. Secretario del Consejo de Administración.